

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MEDINA DEL CAMPO A 29 DE NOVIEMBRE DE 1532, CONCEDIENDO A PEDRO DE LOS RÍOS LA INTRODUCCIÓN DE DOS ESCLAVOS NEGROS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401, Libro 2.]

/f.º 74/ pedro de los rios.

La Reyna

por la presente doy liçençia e facultad a vos pedro de los rios nuestro thessorro de la probinçia de nicaragua para que destos nuestros Reynos podais passar e paseis a la dicha probinçia dos esclavos negros para seruicio de vuestra persona e casas e yendo vos en persona a ella e no de otra manera libres de todos derechos asi de loś dos ducados de la liçençia de cada vno dellos como del nuestro almoxarifasgo. fecha en medina del campo a veynte e nueve dias del mes de noviembre de mill e quinientos e treynta e doss años. ya la reyna. refrendada de juan de samano. señalada del qonde e de beltran e suares e bernal e mercado.